

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM. LPN-2016-GENERAL-05 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2016 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS LIQUIDAS (PRODUCTOS PASTEURIZADOS: LECHE CON AZÚCAR, LECHE CON CHOCOLATE, LECHE SABORIZADA Y NÉCTAR DE FRUTAS) Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2016-2017; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

El Comité de Compras y Contrataciones se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones incluyendo las modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública realizado para la Elaboración de raciones alimenticias liquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los treinta (30) días del mes de junio de 2016, siendo las 10:30 A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Licdos. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **ALBERTO SOSA** en representación de **SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Director Departamento Legal y Asesor Legal del Comité; **ISABEL MOREL** en representación de **ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Directora Financiera, **FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y **FARAH ALVAREZ** en representación de **NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de evaluación oferta económica "Sobre B" destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Dirección Ejecutiva de la institución los detalles más relevantes del proceso de Licitación Pública Nacional realizado para Elaboración de raciones alimenticias liquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05), dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La Ley General de Educación No. 66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento de fecha 11 de noviembre de 2015 en donde se solicita la Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 11 de enero del 2016 sobre Pliego de Condiciones del Proceso de Referencia INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto Administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de Peritos de fecha 27 de Enero de 2016 del procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

Vista: La Enmienda I realizada sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos DGF-INABIE-627/2015 de fecha 15 de Noviembre de 2015, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El acto notarial No. 30/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" realizada por el del Notario Público Lic. Cristina Rosario.

Visto: El acto notarial No. 7-2016 Bis. de fecha 30 de Mayo de 2016, del proceso de apertura de oferta económica "Sobre B", realizada por el Notario Público Dra. María Ventura Céspedes.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A".

Visto: El Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B".

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional de Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05 fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación el día 11 y 12 del mes de febrero del año 2016.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B” y apertura de la Oferta Técnica “Sobre A”, se efectuó el día 29 de marzo de 2016.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las ofertas técnicas tuvo un total de ocho (08) ofertas recibidas. En cuya evaluación participaron 3 peritos incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones vinculadas con el tema de calidad.

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica, los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar los siguientes aspectos: 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-02; 2do. Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

POR CUANTO: Que como resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” todos los oferentes fueron notificados en fecha 27 de Mayo de 2016.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se ejecutó en fecha 30 de Mayo de 2016. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Dra. María Ventura Rodríguez quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas “Sobre B” fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitadas las empresas que cumplieron con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas de alimentación escolar, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

POR CUANTO: Que el suministro de las raciones alimenticias del programa PAE-URBANO MARGINAL, se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de nutrición escolar, la permanencia de los alumnos en clases, disminuir la deserción y el ausentismo escolar, sirviendo como una estrategia de promoción para la integración activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatros regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

POR CUANTO: Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la contratación de los suplidores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta de las empresas de Productos Pasteurizados.

POR CUANTO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional que tiene como objetivo principal la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate, leche saborizada y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el instituto nacional de bienestar estudiantil, ministerio de educación. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05).

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a distribuir los productos pasteurizados y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017 Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: muestras de los productos, las plantas de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y utensilios, abastecimiento y almacenamiento de agua y calidad y calificación del personal, así como requisitos que deben cumplir un producto en cuanto a la cantidad permitida microorganismos presentes (de acuerdo a las normas nacionales e internacionales) y la ausencia de microorganismos patógenos y la visita física a las plantas de cada empresa adjudicadas y en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, LIC. **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de evaluación oferta económica "Sobre B" a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05, realizado para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada, Jugo de Naranja y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017.

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes Especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para Elaboración de raciones alimenticias líquidas (Productos Pasteurizados: Leche con Azúcar, Leche con Chocolate, Leche Saborizada y Néctar de Frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05) a las empresas de acuerdo al Listado de Adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Nacional referida de acuerdo al Pliego de Condiciones, presentado por El Programa de Alimentación Escolar Urbano Marginal de la Institución de Referencia INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-05.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 7:00 P.M. del día treinta (30) del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016).

D. Nelson de los Santos

LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación

Elena A. Ovalle C

LICDA. ELENA A. OVALLE C
Directora Financiera

Sergio Pantaleon Disla

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento legal

Faustino Bonilla M.

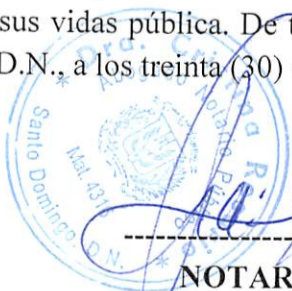
LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso
A la Información

Juan A. Brito Cordero

LIC. JUAN A. BRITO CORDERO
Presidente del comité

Dra. Cristina Rosario

Yo, _____ Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 4316 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JUAN AUGUSTO BRITO CORDERO, ELENA OVALLE C, SERGIO PANTALEON DISLA, NELSON DE LOS SANTOS** director de planificación y **FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los treinta (30) del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016).



Cristina Rosario
NOTARIO PÚBLICO



ADJUDICACIÓN PASTEURIZADOS 2016-2017
Resumen de Lotes Pasteurizados COOPESUR

Numero Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	valores en RD \$		URBANO MARGINAL				JORNADA EXTENDIDA			
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2
						12.55	10.50								
01-P	Azua	03	01	63	31,718	66,678,225.30	50,343,321.00	21	12,644	RD\$19,041,864.00	RD\$10,488,198.00	42	19,074	RD\$47,636,361.30	RD\$39,855,123.00
02-P	Azua	03	03	28	8,849	20,129,923.90	15,986,365.50	9	1,987	RD\$2,992,422.00	RD\$1,648,216.50	19	6,862	RD\$17,137,501.90	RD\$14,338,149.00
03-P	Azua	03	04	70	36,022	69,838,691.80	49,692,489.00	39	20,298	RD\$30,568,788.00	RD\$16,837,191.00	31	15,724	RD\$39,269,903.80	RD\$32,855,298.00
41-P	Barahona	01	05	41	12,608	28,507,550.90	22,556,856.00	10	3,006	RD\$4,527,036.00	RD\$2,493,477.00	31	9,602	RD\$23,980,514.90	RD\$20,063,379.00
42-P	Barahona	01	03	17	8,143	20,336,735.35	17,014,798.50	0	0	RD\$0.00	RD\$0.00	17	8,143	RD\$20,336,735.35	RD\$17,014,798.50
TOTAL ADJUDICADO				219	97,340	RD\$361,084,957.25		79	37,935	RD\$57,130,110.00	RD\$31,467,082.50	140	59,405	RD\$148,361,017.25	RD\$124,126,747.50

Resumen de Lotes Pasteurizados BON AGROINDUSTRIAL

Numero Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	valores en RD \$		URBANO MARGINAL				JORNADA EXTENDIDA			
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2
						12.55	10.50								
04-P	San Critobal	04	01	17	6,121	13,198,897.75	10,136,269.50	4	2,106	RD\$3,171,636.00	RD\$1,746,927.00	13	4,015	RD\$10,027,261.75	RD\$8,389,342.50
05-P	San Critobal	04	02	54	22,861	43,756,227.60	30,817,279.50	34	13,453	RD\$20,260,218.00	RD\$11,159,263.50	20	9,408	RD\$23,496,009.60	RD\$19,658,016.00
06-P	San Critobal	04	03	62	27,824	52,912,004.80	37,071,048.00	42	16,720	RD\$25,180,320.00	RD\$13,869,240.00	20	11,104	RD\$27,731,684.80	RD\$23,201,808.00
07-P	San Critobal	04	04	49	18,821	39,419,913.95	29,687,479.50	25	7,650	RD\$11,520,900.00	RD\$6,345,675.00	24	11,171	RD\$27,899,013.95	RD\$23,341,804.50
08-P	San Critobal	04	05	31	9,649	17,149,813.45	11,331,505.50	19	7,008	RD\$10,554,048.00	RD\$5,813,136.00	12	2,641	RD\$6,595,765.45	RD\$5,518,369.50
09-P	San Critobal	04	06	51	27,020	48,343,139.65	32,136,510.00	35	19,303	RD\$29,070,318.00	RD\$16,011,838.50	16	7,717	RD\$19,272,821.65	RD\$16,124,671.50
27-PA	Santo Domingo Metropolit	15	01	45	27,171	47,259,848.75	30,596,044.50	32	20,776	RD\$31,288,656.00	RD\$17,233,692.00	13	6,395	RD\$15,971,192.75	RD\$13,362,352.50
TOTAL ADJUDICADO				309	139,467	RD\$443,815,982.45		191	87,016	RD\$131,046,096.00	RD\$72,179,772.00	118	52,451	RD\$130,993,749.95	RD\$109,596,364.50

Resumen de Lotes Pasteurizados AGROINDUSTRIAL ANGELES

Numero Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	valores en RD \$		URBANO MARGINAL				JORNADA EXTENDIDA			
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2
						12.55	10.50								
10-P	San Pedro Macoris	05	01	42	17,424	33,879,666.25	24,161,508.00	24	9,719	RD\$14,636,814.00	RD\$8,061,910.50	18	7,705	RD\$19,242,852.25	RD\$16,099,597.50
11-P	San Pedro Macoris	05	02	35	18,232	37,395,686.80	27,753,684.00	17	8,208	RD\$12,361,248.00	RD\$6,808,536.00	18	10,024	RD\$25,034,438.80	RD\$20,945,148.00
43-P	San Pedro Macoris	05	08	15	5,094	12,655,583.15	10,559,493.00	4	67	RD\$100,902.00	RD\$55,576.50	11	5,027	RD\$12,554,681.15	RD\$10,503,916.50
TOTAL ADJUDICADO				92	40,750	RD\$146,405,621.20		45	17,994	RD\$27,098,964.00	RD\$14,926,023.00	47	22,756	RD\$56,831,972.20	RD\$47,548,662.00

FA

ABSS

FBM JMM

40 Pa



Resumen de Lotes Pasteurizados MARIA SRI																
Número Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	Valores en RD \$		URBANO MARGINAL		JORNADA EXTENDIDA						
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	
12-P	Hermanas Mirabal	07	02	12	5,307	12,55	10,50	3	497	RD\$748,482.00	RD\$412,261.50	9	4,810	RD\$12,012,724.50	RD\$10,050,495.00	
13-P	Duarte	07	03	25	6,645	16,147,419.85	13,315,207.50	3	452	RD\$680,712.00	RD\$374,934.00	22	6,193	RD\$15,466,707.85	RD\$12,940,273.50	
14-P	Duarte	07	04	31	7,046	15,203,672.40	11,680,977.00	9	2,814	RD\$3,695,488.00	RD\$2,002,413.00	22	4,632	RD\$11,568,188.40	RD\$9,678,564.00	
15-P	Duarte	07	05	58	12,033	27,322,354.00	21,674,173.50	18	2,753	RD\$4,146,018.00	RD\$2,283,613.50	40	9,280	RD\$23,176,388.00	RD\$19,390,560.00	
16-P	Duarte	07	06	67	16,237	30,660,390.45	21,357,451.50	36	9,976	RD\$15,023,885.00	RD\$8,275,092.00	31	6,261	RD\$15,636,584.45	RD\$13,082,359.50	
17-P	Duarte	07	07	11	3,819	9,537,761.55	7,979,800.50	0	0	RD\$0.00	RD\$0.00	11	3,819	RD\$9,537,761.55	RD\$7,979,800.50	
26-P	Maria Trinidad Sanchez	14	01	30	9,596	21,366,939.75	16,748,382.00	17	2,621	RD\$3,947,226.00	RD\$2,174,119.50	13	6,975	RD\$17,419,713.75	RD\$14,574,262.50	
32-P	Sanchez Ramirez	16	01	29	11,273	24,180,022.25	18,504,853.50	11	4,008	RD\$6,036,048.00	RD\$3,324,636.00	18	7,265	RD\$18,143,974.25	RD\$15,180,217.50	
33-P	Sanchez Ramirez	16	02	32	7,287	16,995,297.85	13,696,546.50	0	1,214	RD\$1,828,284.00	RD\$1,007,013.00	32	6,073	RD\$15,167,013.85	RD\$12,689,533.50	
34-P	Monseñor Nouel	16	04	19	9,900	19,892,427.70	14,544,810.00	8	4,874	RD\$7,340,244.00	RD\$4,042,983.00	11	5,036	RD\$12,552,188.70	RD\$10,501,827.00	
35-P	Monseñor Nouel	16	05	44	11,013	23,937,179.75	18,478,183.50	22	3,598	RD\$5,418,588.00	RD\$2,984,541.00	22	7,415	RD\$18,518,591.75	RD\$15,493,642.50	
36-P	Monseñor Nouel	16	06	45	11,312	22,173,565.90	15,912,624.00	23	6,180	RD\$9,231,780.00	RD\$5,084,835.00	22	5,182	RD\$12,941,785.90	RD\$10,827,789.00	
TOTAL ADJUDICADO						403	111,468	RD\$424,534,013.95	150	38,537	RD\$58,036,722.00	RD\$31,966,441.50	253	72,931	RD\$182,141,525.95	RD\$152,389,324.50

Resumen de Lotes Pasteurizados RECOPACK																
Número Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	Valores en RD \$		URBANO MARGINAL		JORNADA EXTENDIDA						
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	
18-P	SANTIAGO	08	03	37	15,458	34,671,508.50	27,229,811.00	16	3,968	RD\$5,975,808.00	RD\$3,291,456.00	21	11,490	RD\$28,695,700.50	RD\$24,008,355.00	
TOTAL ADJUDICADO						37	15,458	RD\$61,971,319.50	16	3,968	RD\$5,975,808.00	RD\$3,291,456.00	21	11,490	RD\$28,695,700.50	RD\$24,008,355.00

Resumen de Lotes Pasteurizados COFEDECANO																
Número Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	Valores en RD \$		URBANO MARGINAL		JORNADA EXTENDIDA						
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	
19-P	VALVERDE	09	01	58	15,547	36,044,855.00	28,948,636.50	20	2,807	RD\$4,227,342.00	RD\$3,328,406.50	38	12,740	RD\$31,817,513.00	RD\$26,620,230.00	
20-P	VALVERDE	09	02	65	15,103	36,304,188.20	29,759,698.50	23	1,427	RD\$2,145,062.00	RD\$1,183,696.50	42	13,676	RD\$34,155,126.20	RD\$28,576,002.00	
21-P	SANTIAGO RODRIGUEZ	09	03	22	6,257	15,311,263.55	12,673,321.50	3	318	RD\$472,908.00	RD\$563,781.00	19	5,939	RD\$14,832,355.55	RD\$12,409,540.50	
22-P	SANTIAGO RODRIGUEZ	09	04	14	1,999	4,359,857.45	3,373,030.50	10	638	RD\$960,828.00	RD\$529,221.00	4	1,361	RD\$3,999,029.45	RD\$2,843,809.50	
TOTAL ADJUDICADO						159	38,906	RD\$166,774,851.20	56	5,190	RD\$7,816,140.00	RD\$4,305,105.00	103	33,716	RD\$84,204,024.20	RD\$70,449,582.00

1055

FA

1055

FBW

Juan

Resumen de Lotes Pasteurizados LECHE FRESCA SRL															
Numero Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	valores en RD \$		URBANO MARGINAL				JORNADA EXTENDIDA			
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2
27-PB	Santo Domingo Metropolit	15	01	42	29,412	12.55	10.50								
28-P	DISTRITO NACIONAL	15	02	66	49,601	49,714,729.15	31,285,674.00	34	23,945	RD\$36,061,170.00	RD\$19,862,377.50	8	5,467	RD\$13,653,559.15	RD\$11,423,296.50
29-P	DISTRITO NACIONAL	15	03	29	13,027	94,834,464.05	66,733,369.50	38	29,292	RD\$44,113,752.00	RD\$24,297,714.00	28	20,309	RD\$50,720,712.05	RD\$42,435,655.50
30-P	DISTRITO NACIONAL	15	04	41	31,254	25,430,541.90	18,192,016.50	19	7,165	RD\$10,790,490.00	RD\$5,943,367.50	10	5,862	RD\$14,640,051.90	RD\$12,248,649.00
31-P	Santo Domingo Metropolit	15	05	74	56,892	56,892,802.05	38,410,533.00	26	21,345	RD\$32,145,570.00	RD\$17,705,677.50	15	9,909	RD\$24,747,232.05	RD\$20,704,855.50
TOTAL ADJUDICADO				252	180,186	RD\$547,373,904.60		171	123,978	RD\$186,710,868.00	RD\$102,839,751.00	81	56,208	RD\$140,376,669.60	RD\$117,446,616.00

Resumen de Lotes Pasteurizados AGAMPTA															
Numero Lote	Nombre Regional	Número Regional	Número Distrito	Centros	Raciones	valores en RD \$		URBANO MARGINAL				JORNADA EXTENDIDA			
						Valor paquete # 1 : leche RD \$	Valor paquete # 2 : nectar RD \$	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2	CENTROS	RACIONES	VALOR 1	VALOR 2
37-P	Monte Plata	17	01	18	7,246	12.55	10.50								
38-P	Monte Plata	17	02	21	9,311	15,575,265.35	11,936,337.00	7	2,543	RD\$3,829,758.00	RD\$2,109,418.50	11	4,703	RD\$11,745,507.35	RD\$9,826,918.50
39-P	Monte Plata	17	04	17	8,366	18,699,035.65	13,666,894.50	9	4,594	RD\$6,918,564.00	RD\$3,810,723.00	12	4,717	RD\$11,780,471.65	RD\$9,856,171.50
40-P	Monte Plata	17	05	14	3,385	18,912,749.60	14,963,277.00	3	1,998	RD\$3,008,988.00	RD\$1,657,341.00	14	6,368	RD\$15,903,761.60	RD\$13,305,936.00
23-P	Santo Domingo Metropolit	10	01	73	55,345	7,625,016.05	6,019,597.50	3	836	RD\$1,259,016.00	RD\$693,462.00	11	2,549	RD\$6,366,000.05	RD\$5,326,135.50
24-P	Santo Domingo Metropolit	10	02	78	39,577	103,179,561.45	71,109,937.50	44	35,344	RD\$53,228,064.00	RD\$29,317,848.00	29	20,001	RD\$49,951,497.45	RD\$41,792,089.50
25-P	Santo Domingo Metropolit	10	04	17	13,850	79,360,577.60	57,938,401.50	42	19,649	RD\$29,591,394.00	RD\$16,298,845.50	36	19,928	RD\$49,769,183.60	RD\$41,639,556.00
TOTAL ADJUDICADO				238	137,080	RD\$456,034,353.30		122	76,726	RD\$115,549,356.00	RD\$63,644,217.00	116	60,354	RD\$150,731,097.30	RD\$126,109,683.00

FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


 LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL


 LIC. NELSON DE LOS SANTOS
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN


 LIC. ELENA OVALLE CHÁVEZ
 DIRECTORA FINANCIERA


 LIC. FAUSTINO BONILLA
 ENCARGADO DE OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN


 LIC. JUAN A. BRITO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES